

## MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo N° 94  
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

### RESOLUCIÓN:

RADA TILLY,

374 / 21

### VISTO:

La Resolución Municipal N° 351/21; y

20 AGO 2021

### CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución del Visto se autorizó a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar el llamado a **Licitación Pública N° 03/2021** para la realización de la obra **“PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2021 – SEGUNDA ETAPA”**, la cual comprende la pavimentación de en los siguientes sectores: Sector 1: Calle 24 de Julio entre Avenida Comodoro Urtubey y Transporte Villarino; y Calle Transporte Villarino entre 24 de Julio y 1° de Mayo; Sector 2: Calle 13 de Diciembre entre Comodoro Urtubey y Comodoro Py; y Calle Comodoro Py entre 13 de Diciembre y Avenida Francisco de Gurruchaga; y Sector 3: Calle 1° de Mayo entre Avenida Comodoro Urtubey y Comodoro Py, trabajos autorizados por la Ordenanza Municipal 2554/21.

Que, conforme las actuaciones obrantes en el expediente de dicha licitación, en tiempo y forma se adoptaron los recaudos administrativos a los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 11 (antes Ley 533), decretos reglamentarios y modificatorios, con relación a las publicaciones oficiales y términos en que deben realizarse.

Que por razones absolutamente ajenas al Municipio, a la fecha, no se efectuaron las publicaciones del Edicto del llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial dependiente de la Dirección de Impresiones Oficiales de la Provincia del Chubut, dejándose constancia que las mismas fueron remitidas a esa Dirección para su publicación en tiempo y forma por esta Municipalidad.

Que atento a ello y a los fines de dar estricto cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 11 (antes Ley 533), decretos reglamentarios y modificatorios debe modificarse la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 03/2021.

Que dicha modificación es procedente en un todo de acuerdo al Artículo 13° ACLARACIONES DE OFICIO Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de que se trata.

Que debe formalizarse el acto administrativo correspondiente.

### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY



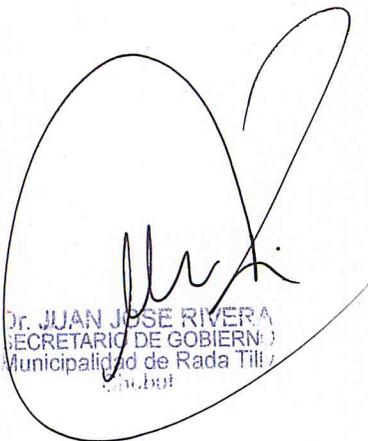
**MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

Fragata 25 de Mayo N° 94  
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

374/21

**RESUELVE**

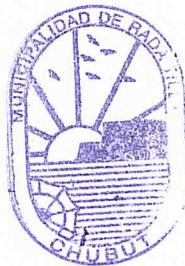
- Art.1º) Aprobar la Circular Aclaratoria N° 1 de la Licitación Pública N° 03/2021 para la realización de la obra "PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2021 – SEGUNDA ETAPA", autorizada por la Ordenanza Municipal N° 2554/21, promulgada por la Resolución Municipal N° 269/21, la que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.
- Art.2º) Publíquese en la página web oficial del Municipio la presente Circular Aclaratoria, a los efectos correspondientes.
- Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
- Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVASE.



Dr. JUAN JOSE RIVERA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de Rada Tilly  
Chubut



LUIS EMILIO UNGOS  
INTENDENTE  
Municipalidad de Rada Tilly  
Chubut



Norma GRACIELA REMENTERO  
SECRETARIA DE HACIENDA  
Municipalidad de Rada Tilly  
Chubut



LILIAN JANETT GARCIA  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
Municipalidad de Rada Tilly  
Chubut



**MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**  
Fragata 25 de Mayo N° 94  
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

---

374/21

## **A N E X O I**

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 1**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2021**  
**“PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2021 – SEGUNDA ETAPA”**  
**MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – PROVINCIA DEL CHUBUT**

Se prórroga la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 03/2021, la cual queda establecida para el día 17 de septiembre de 2021 a las 12,00 horas.

  
LILIAN JANETT GARCIA  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
Municipalidad de Rada Tilly  
Chubut